

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Distrito Judicial de Medellín - Antioquia



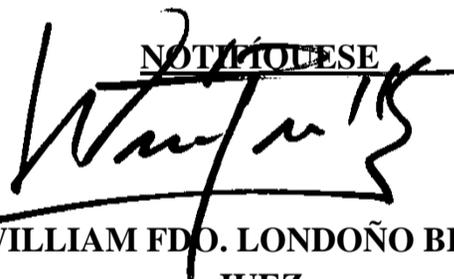
Juzgado Décimo Octavo Civil del Circuito de Oralidad

PROCESO	Ordinario
DEMANDANTE	Leonardo García Castaño
DEMANDADOS	Héctor Julio Briceño Martínez
RADICADO	05001 31 03 013-2007-00538-00 05001-31-03-018-2016-00475-00 Conexo
DECISIÓN	Ordena Desarchivo y copias-Exige arancel

Medellín, tres (03) de octubre de dos mil veintidós (2022)

Atendiendo la solicitud que hace el demandante **Leonardo García Castaño**, en su escrito que antecede, y teniendo en cuenta que el expediente principal y el conexo, no han sido escaneados pues se encuentran archivados, se ordena su desarchivo y se deja a su disposición por el término de diez (10) días, dentro de los cuales podrá acudir al Despacho a revisarlo y determinar cuáles son las piezas procesales de las cuales requiere copia.

Se requiere al interesado, para que aporte el pago de arancel que trata el Acuerdo PSAA14-10280 de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, para el desarchivo de los expedientes.

NOTIFÍQUESE

WILLIAM FDO. LONDOÑO BRAND
JUEZ

5.

<p>JUZGADO DÉCIMO OCTAVO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN – ANTIOQUIA</p> <p>El auto que antecede se notifica por anotación en estados No 146 fijado en un lugar visible de la secretaría del Juzgado hoy MARTES 4 de octubre DE 2022 de, a las 8 a.m.</p> <p></p> <p>SECRETARIO</p>

Firmado Por:
William Fernando Londoño Brand
Juez Circuito
Juzgado De Circuito

Civil 018
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **62ea5a014dd815179c4dd9565bda230da1bed8cf7b1e9eacdc4940210d28a164**

Documento generado en 03/10/2022 02:23:41 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>